



Ayuntamiento de Mingorría

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020

En el Municipio de Mingorría, a 30 de diciembre de 2020, siendo las dieciocho horas, y treinta y seis minutos y bajo la Presidencia de D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as Concejales/as al margen expresados, que constituyen quórum suficiente, para la cual habían sido citados previamente en tiempo y forma.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano (PP)

Concejales:

D. Eduardo Duque Pindado (PP)

D^a. Ángela Hernández Muñoz (PP)

D. Ángel Luis Álvarez Sánchez (IU-Equo) (se incorpora a las 18:45h)

NO ASISTENTES

D^a Virginia Ranchal Jiménez (PP)

D^a. María Luz Arroyo Vázquez (IU-Equo) (se excusa)

D. Jesús Sánchez Organista (PSOE) (se excusa)

SECRETARIO

D. Eduardo Blázquez Sánchez

Da fe del acto D. Eduardo Blázquez Sánchez, Secretario de la Corporación.

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si desean formular algún tipo de alegación u observación al acta de la sesión anterior, ordinaria, de fecha 26 de octubre de 2020.

Se hace notar por el sr. Alcalde que, en el acta anterior, se señaló por error que el fallecimiento de la madre del concejal Ángel Luis Álvarez Sánchez, del grupo municipal Izquierda Unida – EQUO, tuvo lugar el día anterior de la celebración de la sesión plenaria, cuando fue realmente el mismo día de la sesión plenaria

SE APRUEBA por asentimiento de los concejales presentes

SEGUNDO. - REVOCACIÓN DEL ACUERDO APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Habiéndose aprobado inicialmente la modificación de la citada Ordenanza se ha detectado que el acuerdo de modificación no quedaba claro, ya que la modificación suponía la concreción de un reglamento o acuerdo marco, que estableciese el régimen de derechos y obligaciones entre el Ayuntamiento, la empresa concesionaria del servicio y los vecinos del municipio. La propuesta de modificación, en aspectos relativos a la situación de los contadores, así como al proceso de cobros la explicará, en próximas fechas, personal de AQUALIA, empresa concesionaria.

Se aprueba, **POR UNANIMIDAD**, la revocación del acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza

TERCERO. - APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO 2021

El alcalde informa que el presupuesto del próximo ejercicio supone una minoración de 15.000€ respecto del presupuesto de 2020. La disminución se debe a



Ayuntamiento de Mingorría

una disminución, entre otras partidas y conceptos, a un decremento de ingresos procedentes de la participación de tributos del Estado; se minorará la partida correspondiente a festejos populares, dada la situación actual de pandemia; se minorará la partida de suministro eléctrico y mejora y mantenimiento de infraestructuras.

Se informa que se prevé la construcción de un nuevo almacén en Zorita de los Molinos, para albergar material municipal, a cargo de la subvención que se solicite a la Diputación, dentro del Plan Extraordinario de Inversiones.

(Siendo las 18:45 horas, se incorpora a la sesión el concejal Ángel Luis Álvarez Sánchez, del grupo municipal Izquierda Unida-EQUO)

Sometido a votación, **SE APRUEBA** con el siguiente resultado:

- 3 votos A FAVOR: el Alcalde, y los Concejales Eduardo Duque y Ángela Hernández

- 1 ABSTENCIÓN del Concejal Ángel Luis Álvarez

Se aprueba, igualmente que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de 15 días, a efecto de reclamaciones

CUARTO. - APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DE LAS NNSS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la tramitación realizada en relación con la Modificación Puntual nº 4 de las NNSS de este municipio, cuya toma en consideración fue aprobada mediante acuerdo municipal del Pleno Ordinario celebrado con fecha 20 de mayo de 2020, del siguiente tenor literal:

CUARTO. - APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DE LAS N.N.S.S.

El secretario informa que la redacción de este punto no es la correcta, sino que se trataría de una toma en consideración de una solicitud particular para la modificación de las normas subsidiarias, por afectación a una parcela de Zorita de los Molinos, sita en Parcela 5007 Polígono 2, con referencia catastral 05128A002050070000IE

El alcalde informa que desde el Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León se ha avisado de que las normas subsidiarias del municipio son antiguas, y que convendría actualizarlas. El alcalde es consciente de la antigüedad de las NNSS, que datan del año 1997, por lo que tiene planteado la renovación de estas, a través de la elaboración, aprobación y adjudicación de un pliego técnico de prescripciones, si bien es cierto que la tramitación de la modificación total de la normativa es un proceso largo.

En el caso que se plantea, un vecino quiere ampliar su propiedad, dado que una parcela de su propiedad, rústica, linda, entre otros colindantes, con otra urbana, igualmente suya, y cuenta con todos los servicios y conexiones a las redes municipales de agua, alumbrado, etc. A este respecto, M^a Luz Arroyo pregunta si el supuesto actual supone una modificación, o ampliación del casco urbano de Zorita de los Molinos, e indica que sería deseable hacer un estudio de ampliación de todo el casco urbano; y si esta solicitud particular podría suponer un "efecto dominó" de peticiones similares en cascada por parte de los vecinos. El alcalde contesta que, en principio, cualquier vecino puede instar la modificación de las NNSS, previo pago de los costes de los informes y trámites oportunos, y siempre que se cumpla la normativa urbanística, y que todos los informes que se emitan sean positivos.

Sometido a votación, **SE APRUEBA** con el siguiente resultado:

- 2 votos A FAVOR del Alcalde, y del Concejal Eduardo Duque,

- 2 ABSTENCIONES de los Concejales M^a Luz Arroyo y Ángel Luis Álvarez

En relación con lo dispuesto en el art. 153 del Decreto 22/2004 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se han solicitado los pertinentes informes a los organismos públicos:

- Confederación Hidrográfica del Duero



Ayuntamiento de Mingorría

- Subdelegación de Gobierno
- Servicio Territorial de Medio Ambiente
- Servicio Territorial de Cultura
- Servicio Territorial de Fomento
- Diputación Provincial de Ávila

A la fecha de celebración de la sesión plenaria, se han recibido contestaciones favorables por parte de la Diputación Provincial y la Subdelegación de Gobierno, no oponiéndose a la citada modificación, estando pendientes de la contestación del resto de instituciones.

SE ACUERDA, por unanimidad de los asistentes:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias de Mingorría

2º.- Someter a información pública el expediente, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en la página web del Ayuntamiento de Mingorría y en el periódico Diario de Ávila, por plazo de 1 mes, para posibles alegaciones u observaciones.

QUINTO. – DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DE EJECUCIÓN, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN LA LEY 5/1999, DE 8 DE ABRIL, DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN

El alcalde informa que la determinación de las sanciones impuestas a determinados vecinos por incumplimiento de órdenes de ejecución de obras de conservación de inmuebles ha sufrido contratiempos, debido entre otros aspectos, a las dificultades por determinar los titulares actuales del inmueble afectado, dado que, según información extraída de la Gerencia Territorial del Catastro, figuran a nombre de herederos no concretados. A esto se une la distinta concreción de sanciones – ejecución subsidiaria y/o sanciones pecuniarias - entre las distintas normas aplicables.

Ángel Luis Álvarez opina que, antes de establecer las sanciones, habría que agotar todas las posibilidades, buscando vías de ayudas públicas y subvenciones para arreglos de viviendas, e investigando la situación particular y económica del presunto infractor, que puede hacer inviable el pago de la multa y el coste de la ejecución subsidiaria. Indica que, por encima de todo, la obligación del ayuntamiento es velar por la seguridad pública y el bienestar de los vecinos; y, después, actuar convenientemente. Los concejales Eduardo Duque y Ángela Hernández le rebaten, diciendo que el ayuntamiento no puede investigar sobre las situaciones económicas particulares.

El Alcalde le informa que el Ayuntamiento ha advertido en varias ocasiones a los interesados sobre la situación de los inmuebles, tanto de palabra, como por escrito, sin que ninguno haya informado sobre la imposibilidad de acometer las obras de mejora del inmueble por problemas económicos.

Se **aprueba, POR UNANIMIDAD**, dejar en suspenso la aplicación de sanciones, mientras se clarifica la normativa aplicable

SEXTO. – DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



Ayuntamiento de Mingorría

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las Resoluciones dictados desde la última sesión.

- Solicitudes de licencias de obra (15)
- Aprobaciones de nóminas para el personal municipal (3)
- Solicitudes de baja de abastecimiento de agua (1)
- solicitud de quema de rastrojos (1)
- Solicitud de cambio de ubicación de farola (1)
- Solicitudes de bonificaciones / exenciones de tributarias (3)
- Imposición de multas por incumplimiento de órdenes de ejecución (1)
- Modificación presupuestaria (1)

La Corporación se da por enterada

SÉPTIMO. - INFORMES DE LA ALCALDÍA

1. Se informa del encargo a una empresa de control de plagas, para controlar y eliminar la presencia masiva de palomas, en dos zonas concretas del pueblo
2. Se informa de la contratación por seis meses de dos personas para labores de limpieza
3. Se informa, según lo establecido en el Punto 2º, de una próxima reunión, con personal de la empresa AQUALIA, concesionaria del servicio de agua, para informar a los vecinos de la situación de los contadores de agua
4. Se informa de la concesión de una subvención, por la Consejería de Educación de la Junta, para limpieza y desinfección de centros educativos
5. Se informa de la situación actual de tesorería, con una cantidad de fondos líquidos de 115.000€ en las cuentas bancarias
6. Se informa de los trámites que se están realizando en la Dehesa del Ciego, en aplicación de lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Supremo, que obligaba a abrir los caminos
7. Se informa del mantenimiento de la guardería, que cuenta con 4 menores, en la actualidad. Ángel Luis Álvarez defiende este mantenimiento, y solicita la cooperación de la Diputación para hacer publicidad de este servicio
8. Se informa de la puesta en práctica del programa audiovisual adquirido con los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de Género
9. Se informa de la situación del local de la tienda de ultramarinos. Los gestores del negocio han cesado la actividad, dejando una deuda al Ayuntamiento en concepto de impago de gastos de luz. El ayuntamiento procederá, en próximas fechas, a la limpieza e inventario del local, y a la incoación del expediente de recuperación de deuda
10. Se informa de la repercusión de la pandemia de cara a las próximas fiestas del verano que viene. El alcalde informa que mantendrá, en próximas fechas, una reunión con la asociación, colaboradora en la organización de las fiestas, estando a la espera de una mejora en la situación sanitaria. A este respecto, el concejal Ángel Luis Álvarez recuerda los acuerdos de hace años de la corporación con todos los colectivos del municipio, y espera que se retomen los contactos con todos los grupos municipales, ya que es enriquecedora la colaboración

OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

- Ángela Hernández formula una serie de ruegos y preguntas:

1. Comenta la situación actual preocupante del inmueble sito en C/ Larga, que amenaza con caerse, por lo que pide al Alcalde que se agilicen los



Ayuntamiento de Mingorría

trámites correspondientes. A este respecto, el concejal Ángel Luis Álvarez apela a la responsabilidad de los propietarios, y pide que se tire ya la casa, para evitar mayores peligros; y el concejal Eduardo Duque opina que, previamente, habría que tramitar el expediente de declaración de ruina antes de proceder a su demolición.

2. Pregunta por la situación de las aguas residuales. El alcalde informa del proyecto conjunto de la Junta de Castilla y León y la Diputación, para promover la construcción de depuradoras en municipios de entre 500 y 2000 habitantes; si bien Mingorría no alcanza esa cifra, se ha podido incluir. El proyecto tiene un coste elevado, si bien el acuerdo entre las tres partes supone un reparto de fondos del 40-40-20% de la cantidad; se exigiría únicamente tener una parcela municipal para ubicar la depuradora; se recuerda la contestación de Eduardo Duque, quien, como propietario de la finca donde se estima más conveniente la ubicación de la depuradora, ofrece venderla al Ayuntamiento por 6000€. Ángel Luis Álvarez está a favor de los trámites e información recibida, teniendo en cuenta que la decisión que se adopte sea la más ventajosa para el municipio; está a favor de la transparencia y opina que no debería descartarse, si fuera necesario, el trámite de la expropiación
 3. Comenta el estado de deterioro de las banderas oficiales exteriores del Ayuntamiento
 4. Comenta la posibilidad de realizar algún evento navideño para los niños en la Casa cuartel, o en las Pozas. Para las presentes fiestas navideñas, y la fiesta de los Reyes Magos, el alcalde es partidario de ofrecer alguna actividad telemática, o un acto recogido en la Casa Cuartel, o en las Pozas, teniendo en cuenta las medidas de seguridad y separación interpersonales; Ángel Luis Álvarez opina que se debería prescindir de las fiestas de este año
 5. Comenta la plaga de gatos callejeros en el pueblo, y alerta de la toma en consideración de este problema. El alcalde comenta la conducta irresponsable de algunos vecinos, que alimentan a estos gatos callejeros, propiciando su presencia
- Ángel Luis Álvarez formula una serie de ruegos y preguntas:
- o Comenta la situación de las palomas, indicada por el alcalde, y pregunta por qué hay que eliminarlas. El alcalde informa de la queja de propietarios de viviendas anexas a donde se ubican las palomas; estas aves vienen de otros municipios y han aterrizado aquí, causando problemas de suciedad y malos olores; las empresas consultadas no pretenden matarlas, sino tender trampas, y recogerlas para trasladarlas a otros lugares. El concejal propone contactar con asociaciones y que puedan controlar las aves y esterilizarlas, sin necesidad de eliminarlas
 - o Comenta que ha recibido una notificación del Secretario del Ayuntamiento, comunicándole su nombramiento como concejal instructor de un expediente sancionador; en este sentido, ha solicitado información sobre un expediente urbanístico, según indica, con vinculación con el mencionado expediente sancionador, y no ha recibido respuesta, por lo que muestra su malestar con el Secretario por su falta de celeridad e irresponsabilidad en este asunto.



Ayuntamiento de Mingorría

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y trece minutos del día de su comienzo, de todo lo cual se redacta la presente acta que, como Secretario, certifico.

V.º B.º

El Secretario

El Alcalde

Fdo. Juan Ignacio Sánchez Trujillano

Fdo. Eduardo Blázquez Sánchez